

## SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA



27 de enero, 2020 SINAC-DE-112

Señores (as) Directores (as) Áreas de Conservación

Asunto: Recordatorio entrega de los planes de prevención, protección y control de las áreas silvestres protegidas, oficinas subregionales y regionales.

Estimados (as) señores (as):

De acuerdo al oficio SINAC-DE-1565 del 14 de octubre del año 2019 suscrito por esta Dirección Ejecutiva, se establecieron las fechas de entrega y forma de oficialización de los planes regionales y específicos de prevención, protección y control de las áreas de conservación, áreas silvestres protegidas y oficinas subregionales.

En dicho oficio se les instruyó para:

- a. "Se concluyan y oficialicen los **planes regionales** de prevención, protección y control antes del **16 de diciembre del 2019**, en cada una de las Áreas de Conservación.
- b. Se concluyan y oficialicen los **planes específicos** de prevención, protección y control de áreas silvestres protegidas y oficinas subregionales, antes del **26 de junio del 2020** en cada una de las Áreas de Conservación, sin embargo, si existen planes avanzados estos se deben de oficializar antes de la fecha indicada.
- c. Una vez oficializados los planes de prevención, protección y control (ya sean de áreas silvestres protegidas, oficinas subregionales o regionales), estos inmediatamente deben ser implementados.
- d. Los planes oficializados en cada Área de Conservación, deben ser enviados al Departamento de Prevención, Protección y Control en forma digital al correo **pablo.astua@sinac.go.cr.**, en su versión final.

En el caso de la oficialización de los planes de prevención, protección y control de las ASP, oficinas subregionales y regionales, este acto debe de ejecutarse de acuerdo a lo tutelado en los artículos 30 (inciso 5) y 32 de la Ley de Biodiversidad, los cuales establecen:

## "Artículo 30.- Funciones del Consejo Regional

El Consejo tendrá las siguientes funciones:

(...)

Aprobar las estrategias, las políticas, los lineamientos, las directrices, los planes y los presupuestos específicos del Área de Conservación, a propuesta del Director del Área y el comité científico-técnico.

(...)"





## SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA



## "Artículo 32.- Comités científicos técnicos

Cada Área de Conservación deberá contar con un comité científico-técnico, cuya función será asesorar al Consejo y al director en los aspectos técnicos del manejo del área. Dicho Comité formarán parte los responsables de los programas del área, así como otros funcionarios y personas externas al área designada por el director. Este Comité es un foro permanente cuyo carácter es el máximo órgano asesor para analizar, discutir y formular planes y estrategias que serán ejecutados en las Áreas de Conservación".

Tomando en consideración lo anterior, para realizar la oficialización de los planes de prevención, protección y control, estos deben llevar el siguiente proceso:

- a. En primera instancia, todos los planes de prevención, protección y control de ASP, oficinas subregionales y regionales, deberán ser presentados ante el Comité Científico-Técnico del Área de Conservación respectiva, en donde quedará consignado el visto bueno en la ayuda memoria de la sesión celebrada.
- b. Posteriormente, todos los planes de prevención, protección y control de ASP, oficinas subregionales y regionales serán presentados ante el Consejo Regional del Área de Conservación respectiva, el cual emitirá el acuerdo de oficialización y ejecución del mismo".

Tomando en consideración lo anterior, se les instruye por segunda y última vez para hacer entrega de los planes regionales a más tardar el <u>28 de febrero del 2020</u>, ya que estos, son los insumos necesarios para el desarrollo de la Estrategia Nacional de Seguridad Ambiental, proceso liderado por el despacho del Ministro del MINAE pronto a iniciar.

Agradeciendo de antemano,

Grettel Vega Arce
Directora Ejecutiva

GVA/pag/Documentos.DepartamentoPPC.Oficios.Oficios2020\*27.01.2020 C: Miguel Madrigal, Despacho MINAE

Mario Coto, Director Técnico SINAC Juan Carlos Villegas, Jefe DPPC Pablo Astúa, DPPC

Archivo

Expediente administrativo

